RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 212-2020-GM-MDCC

Cerro Colorado, 29 de julio de 2020

VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado "SENSIBILIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES PARENTALES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA A FIN DE EVITAR CASOS DE VIOLENCIA EN PERSONAS VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020"; Informe Nº 171-2020-GSC-MDCC; Informe Nº 238-2020-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena); y se dictan restricciones en el ámbito de la actividad comercial, actividades culturales, establecimientos y actividades recreativas, hoteles, restaurantes; entre otras disposiciones;

Que, mediante Informe Nº 171-2020-GSC-MDCC, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se remite el Plan de Trabajo denominado "SENSIBILIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES PARENTALES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA A FIN DE EVITAR CASOS DE VIOLENCIA EN PERSONAS VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020", el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO PRINCIPAL:** Mejorar las capacidades parentales de los ciudadanos para evitar casos de violencia, con medidas de seguridad preventivas para la población; asimismo, el plan de trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), para la adquisición de bienes y/o servicios; presupuesto otorgado mediante disponibilidad presupuestal inserta en el Informe N° 238-2020-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, cuyo gasto será cargado en la actividad "Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo";

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO denominado "SENSIBILIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES PARENTALES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA A FIN DE EVITAR CASOS DE VIOLENCIA EN PERSONAS VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020" considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), cuyo gasto será cargado en la actividad "Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Gerencia de Seguridad Ciudadana, la responsabilidad de los costos y ejecución del plan de trabajo; debiendo presentar los informes necesarios, sobre el avance del mismo, así como un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución, pudiendo utilizar el medio más idóneo para su cumplimiento en el marco de la ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe